



Una propietaria coloca un cartel anunciando el alquiler de su vivienda en una localidad de la costa vasca. Foto: Javi García

El Gobierno vasco reforma la ley para que todos los alojamientos turísticos tributen

La directora de Turismo avanza que una comisión está estudiando la regularización de las viviendas vacacionales

Beatriz Sotillo

BILBAO – La directora de Turismo, Mertxe Garmendia, reiteró ayer que el Gobierno vasco va a modificar la ley del sector para regularizar los alojamientos y alquileres turísticos y hacer que paguen impuestos como el resto de los operadores y se sometan a controles administrativos. Garmendia explicó que ya se está redactando un borrador de la nueva Ley de Turismo para que “cuanto antes” se pueda incluir en ella este tipo de alojamientos.

La nueva regulación se anuncia en un contexto de mejora de los datos de actividad turística en Euskadi que se concreta en un crecimiento del 6,4% en la entrada de viajeros contabilizada en los establecimientos hoteleros vascos y de un 8,5% en las pernoctaciones al cierre del primer semestre del año.

Los alquileres turísticos por parte de particulares han registrado un crecimiento muy fuerte impulsado por el uso de internet y la proliferación de páginas web dedicadas a gestionar alojamientos temporales. A medida que se popularizan estos alquileres, los hoteleros hacen hincapié en la falta de regulación y se quejan de que los titulares de las viviendas pueden operar en condiciones tan ventajosas que constituyen competencia desleal. Según el Instituto Nacional de Estadística, en el Estado español hay más de 120.000 viviendas de alquiler turístico, alrededor de 23.000 familias que viven directamente de ellas y otras 7.500 que están indirectamente relacionadas. Recientemente la **Alianza para la Excelencia Turística (Exceltur)** mostró su “extraordinaria preocupación” por el crecimiento de la “economía turística

sumergida”, ya que –según sus cálculos– el número de viajeros extranjeros alojados en este tipo de viviendas se ha disparado un 28,4% en los últimos cinco años.

Por lo que respecta al País Vasco, hace un par de semanas la viceconsejera de Comercio y Turismo, Itziar Epalza, adelantó que el Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad está redactando un borrador de Ley de turismo que sustituirá a la vigente, que ha quedado,

“Todo el que se dedique a actividades turísticas tendrá que regularse como los demás”

MERTXE GARMENDIA
Directora de Turismo del Gobierno vasco

a juicio de la viceconsejera, muy obsoleta, sobre todo a la vista de que “se están produciendo cambios muy importantes en la actividad turística que hay que tener en cuenta”.

REGULACIÓN AUTONÓMICA En el caso concreto de los alquileres turísticos, la reciente modificación de la Ley de Arrendamientos Urbanos delegó en las comunidades autónomas la legislación sobre la vivienda vacacional, una modalidad en la que existe un gran vacío legal. Algunas comunidades –fundamentalmente las que registran mayor actividad turística– como Canarias, Madrid, Andalucía o la Comunidad Valenciana, ya han regulado el uso turístico de viviendas y ahora le toca el turno a Euskadi.

La futura Ley de turismo vasca incluirá nuevas figuras alojativas como el alquiler de viviendas turísticas,

distinguirá claramente las empresas y actividades turísticas reguladas por normativas sectoriales y definirá las responsabilidades de las distintas administraciones en materia de turismo.

Ayer Mertxe Garmendia explicó que, paralelamente a la elaboración del borrador y “hasta que esté aprobada” la nueva ley, se ha creado una comisión específica dentro de la Mesa de Turismo, con presencia de representantes del sector y de las administraciones, para abordar el tema de las viviendas de alquiler turístico. Indicó que en la modificación de Decreto de Hoteles se ha incluido una disposición adicional para “obligar a todos los alojamientos a identificarse con el número de registro en la administración”.

Según apuntó la directora de Turismo, “estamos avanzando paso a paso en la regulación de viviendas turísticas”.